

9. por sus Excepciones que presenten contra lo que
pediente reparado que a Cae efecto reformo
todo lo que haie presente a Cae Ayuntamiento
de que no sinca mandan e Consulta
Particular del Consejo de Hacienda o de
lo mo. por don Diego Gardoqui paraq. hecho
Causa no gravosa de Cae ramos y ramos
arbitrio que Cae Villa viene para sus
gan. los Encomiados penjurios que se oye
nan alq. Lo mandan de la providencia
9. firmen man. Justa. Y enterada la
acordó que el Sr. Dn. Alex. de Aguirre eda Com
rion para ello foyen. Ha Consulta a la
acompañe Testimonio de Cae su propos
y ramos 9. fues. Contingente. y los Lib
Capitulares y Expediente. Incomiados; lo que
suplica al Sr. Dn. D. Xp. de Arri lo mande
y por Dn. Sr. Dn. mandó relle e efecto lo
acordado por la Villa, y que se libren los
nominados Testimonios.

Como el Sr. Dn. se hizo presente a Cae Ayunta
mientos que habia de avera hura ramos a San
Tomás Padre de Juan Pno de los quintos
de Cae Contingente el Decreto de ramos
que se hizo a fin de que estubiera el memoria
y Decreto de la Junta de ramos de Cae
de ramos. Y como acordado por el Ayuntamiento
quier me exponer que en Cae que el Sr.
pedido se hizo tras a Cae Villa de ramos
memorial y Decreto, pero q. cambien
lo en ramos de la Ciudad de ramos
sin haver no del por lo q. ignora lo q.
habia hecho con Dn. Justicia: Y
terada la Villa acordó q. Contrayendo
Testimonio literal de Dn. Decreto